



Dirección General de la Mujer  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

**Comunidad de Madrid**

# MEMORIA ANUAL DE LA ESTRATEGIA MADRILEÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016-2021

## EJERCICIO 2016





## ÍNDICE

---

1.-	INTRODUCCIÓN .....	5
1.1.-	CONTEXTO Y METODOLOGÍA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO LA ESTRATEGIA MADRILEÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2016-2021).....	5
1.2.-	EN SÍNTESIS: LAS GRANDES CIFRAS DEL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA EN 2016 .....	7
2.-	ANÁLISIS POR EJES .....	8
2.1.-	EJE I. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN .....	8
2.2.-	EJE II. ATENCIÓN INTEGRAL .....	29
2.3.-	EJE III. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	49
3.-	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	56



## **1.- INTRODUCCIÓN**

---

### **1.1.- CONTEXTO Y METODOLOGÍA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO LA ESTRATEGIA MADRILEÑA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2016-2021)**

La Comunidad de Madrid, consciente de la necesidad de reconocer la violencia de género como un problema estructural que afecta a la sociedad en su conjunto, y comprometida en la lucha contra esta lacra, elaboró la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género, cuyo objetivo principal es la eliminación de la violencia de género. El enfoque que se plantea es multidisciplinar e integral, profundizando en medidas de sensibilización y prevención, y perfeccionando medidas de atención a las víctimas.

La Ley 5/2005, de 20 de diciembre establece, en su artículo 2.2, que *la Violencia de Género comprende toda agresión física o psíquica a una mujer, que sea susceptible de producir en ella menoscabo de su salud, de su integridad corporal, de su libertad sexual, o cualquier otra situación de angustia o miedo que coarte su libertad. Asimismo, se considera Violencia de Género la ejercida sobre los menores y las personas dependientes de una mujer cuando se agrede a los mismos con ánimo de causar perjuicio a aquélla.*

Así, en noviembre de 2015, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género (2016-2021), con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar las medidas y actuaciones en materia de prevención y sensibilización, de tal manera que se llegue a todos los sectores y niveles de la población.
- Consolidar un modelo de atención integral a las víctimas de la violencia de género que confiera identidad a la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los mecanismos de coordinación institucional que permitan una evaluación y seguimiento continuo de las actuaciones en materia de violencia de género, tanto en lo que respecta a los servicios y recursos, como a sus usuarias.
- Promover estudios e investigaciones que permitan mejorar el conocimiento de la realidad de la violencia de género en toda su extensión en la Comunidad de Madrid.

- Mejorar los recursos y las medidas dirigidas a aquellas víctimas de violencia de género especialmente vulnerables (menores, adolescentes, mujeres con discapacidad, mujeres de edad avanzada, inmigrantes o minorías étnicas).

La Estrategia está estructurada en 3 ejes, 17 objetivos y 160 medidas, en los que se incluyen las cuestiones prioritarias en materia de violencia de género que se van a abordar en los próximos años. La dotación presupuestaria asignada para todo el período 2016-2021 asciende a un total de 272,4 millones de euros.

El carácter integral de la Estrategia implica una transversalidad en diferentes áreas y la participación activa de diferentes organismos, que deben aportar los recursos necesarios para su desarrollo y ejecución. Además de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, están implicadas las Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda, Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Sanidad, Educación, Juventud y Deporte y Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

Pero también es necesaria la intervención de otros organismos de la Comunidad de Madrid, en concreto, el Observatorio Regional de la Violencia de Género, el Ente Público Radio Televisión Madrid, el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y el Ente Público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

De forma específica para algunas medidas, se cuenta con la colaboración de otros organismos o entidades, entre otros, la Federación de Municipios de Madrid, Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la región, Colegios de Abogados, Fiscalía, Judicatura, Universidades, Agentes Sociales, ONGD y otras entidades sociales.

Una parte esencial para el éxito de la Estrategia es el seguimiento y evaluación de la misma. Por ello, cerrado el primer año de puesta en marcha de la Estrategia se ha realizado el presente informe de seguimiento correspondiente a la anualidad de 2016, y en consonancia con lo previsto en la medida 3.5, del Eje III de la misma, recoge las distintas actuaciones llevadas a cabo dentro de cada medida, por ejes estratégicos.

La metodología llevada a cabo para elaborar el presente seguimiento se asienta en el proceso de consulta abierto a las diferentes Consejerías con competencias en materia de ejecución de las medidas contempladas en la Estrategia y liderado por la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

Esta memoria finaliza con algunas conclusiones y recomendaciones para el seguimiento y desarrollo de la Estrategia.

## 1.2.- EN SÍNTESIS: LAS GRANDES CIFRAS DEL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA EN 2016

Tal y como se ha señalado, la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 se estructura en tres ejes a partir de los cuales se definen las líneas estratégicas que fijan los objetivos prioritarios a largo plazo y son los siguientes:

- Eje I: Sensibilización y prevención.
- Eje II: Atención integral.
- Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación.

Cada uno de los ejes está formado por objetivos que definen la realidad social que se pretende cambiar y se concretan en medidas, que son los instrumentos que marcan las pautas de actuación para garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados.

Durante el año 2016, se han desarrollado un total de 5.383 actuaciones en los tres ejes (Tabla 1), siendo el Eje I el que ha recogido un mayor número de acciones, 5.253 en un total de 64 medidas. El Eje II ha puesto en marcha 92 actuaciones en las 77 medidas, y el Eje III ha implementado 38 acciones en las 19 medidas definidas.

Tabla 1. Número de actuaciones por ejes estratégicos. Anualidad 2016

	<b>MEDIDAS contempladas en la Estrategia</b>	<b>Nº actuaciones llevadas a cabo en 2016</b>
<b>EJE I</b>	64	5.253
<b>EJE II</b>	77	92
<b>EJE III</b>	19	38
<b>TOTAL</b>	160	5.383

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

## **2.- ANÁLISIS POR EJES**

---

A continuación se presentan los resultados de la puesta en marcha de la Estrategia en su primer año de ejecución por Ejes estratégicos. La información relativa a cada eje incluye un cuadro resumen del número de acciones puestas en marcha dentro de cada objetivo que permite tener de forma agregada el grado de ejecución por ejes aportando detalle de las acciones más destacadas dentro de cada objetivo.

### **2.1.- EJE I. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN**

La sensibilización busca fomentar un cambio de actitud de la sociedad. Las medidas contenidas en este primer Eje pretenden prevenir y evitar las actitudes sociales discriminatorias, que aún hoy persisten y que favorecen y alientan la violencia contra las mujeres y contra los menores y otras personas dependientes de las mujeres.

Las medidas de sensibilización y prevención se materializan a través de campañas dirigidas a todos los sectores de la población y pretenden divulgar la existencia de diferentes tipos de violencia para poder reconocerla e identificarla, difundiendo y visibilizando la gravedad de sus consecuencias individuales y sociales, y promoviendo posturas de rechazo activo frente a la violencia contra las mujeres.

Paralelamente a la necesidad de sensibilizar a la sociedad en su conjunto, existen medidas específicas de concienciación y sensibilización de toda la sociedad, incluyendo a los agentes sociales, que son objeto de especial atención, ya que es un fenómeno complejo que hay que combatir de forma holística e integral, desde diferentes niveles y en múltiples sectores de la sociedad.

Este Eje ha puesto en marcha 5.253 actuaciones dentro de los 5 objetivos definidos en él (Tabla 22).

El **primero objetivo** se centra en la concienciación de la sociedad madrileña acerca de la violencia de género y de las repercusiones que tiene. Este objetivo tiene definidas 13 medidas y durante el año 2016 se han puesto en marcha 1.707 actuaciones.

El **segundo objetivo** se centra en la labor preventiva y de denuncia por los medios de comunicación e incluye 7 medidas, que se han materializado en 7 actuaciones concretas.



El **tercer objetivo** busca fomentar los valores igualitarios entre mujeres y hombres en todos los niveles del sistema educativo, dotando, al mismo tiempo, a sus profesionales de las herramientas necesarias para su prevención, detección y erradicación. En él se han desarrollado 3.466 acciones, dentro de las 16 medidas definidas.

El **cuarto objetivo** busca la identificación y eliminación de actitudes que representan acoso sexual en el trabajo. En este objetivo se han desarrollado 4 actuaciones en las 7 medidas que contempla.

Por último, el **quinto objetivo** pretende que todos los profesionales que participan en las etapas de atención a las mujeres, los menores y otras personas dependientes de las mujeres, dispongan de las herramientas adecuadas para la identificación y erradicación de la violencia de género. En este objetivo se han realizado 69 actuaciones dentro de las 21 medidas definidas.

Tabla 2. Eje I. Medidas por objetivos. Actuaciones anualidad 2016

	EJE I	
	Medidas	Nº Actuaciones en desarrollo/finalizadas 2016
Objetivo 1	13	1.707
Objetivo 2	7	7
Objetivo 3	16	3.466
Objetivo 4	7	4
Objetivo 5	21	69
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>5.253</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid

### 2.1.1.- OBJETIVO 1. CAMPAÑAS Y PUBLICIDAD EN GENERAL

Este objetivo pretende sensibilizar a la sociedad madrileña para que tome conciencia de la gravedad del problema de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, desde una óptica positiva y constructiva y en base al modelo de igualdad de género, potenciando el uso de un lenguaje inclusivo.

Se han realizado actuaciones en 9 de las 13 medidas definidas en este Objetivo (Tabla 3).

En la **medida 1.1. "Campañas de información institucional"**, la Comunidad de Madrid ha realizado las siguientes actuaciones:

- Creatividad y difusión de la campaña *"Ni una gota más"*, en prensa, radio, televisión, Internet y otros soportes. Para visualizar el maltrato contra la mujer, ha utilizado el símil de un grifo que gotea, en el que cada gota de agua simboliza la escalada progresiva de violencia, que puede terminar con la muerte de la víctima.
- En materia de igualdad de oportunidades, se ha desplegado una campaña bajo el lema *"No lo sabes. Y no importa"*, orientada a la progresiva eliminación de los prejuicios basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos, o en roles estereotipados, emitida en diversos medios de comunicación.
- Y la campaña *"No te cortes"*, para dar a conocer el programa de atención para adolescentes víctimas de violencia de género.

En la **medida 1.2. "Campañas divulgativas de las medidas de asistencia, atención y protección"**, las actuaciones realizadas han sido:

- Difusión de notas de prensa y entrevistas concedidas a diferentes medios de comunicación sobre los recursos de la Red de Atención Integral.
- Celebración de una Jornada dirigida a funcionarios del Consulado General Central de Colombia en Madrid sobre "Aspectos conceptuales sobre la violencia de género. Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid".

En la **medida 1.3. "Jornadas y actividades de sensibilización"**, debemos destacar:

- En el marco de los convenios suscritos entre la Comunidad de Madrid y las entidades locales se han realizado las siguientes actuaciones en materia de sensibilización sobre la violencia de género y sus efectos, con los siguientes contenidos:
  - o 65 elementos y materiales de difusión (carteles y similares, guías, revistas y otros), con un total de 92.313 ejemplares.
  - o 37 Jornadas, en las que han participado 1.298 personas (el 69,26% fueron mujeres y el 30,74% fueron hombres).
  - o 55 campañas de sensibilización contra la violencia de género (el 62,03% dirigidas a la población en general, el 22,78% dirigidas a adolescentes, el 2,53% dirigidas

específicamente a mujeres, el 2,53% dirigidas a menores y otras personas dependientes, el 2,53% dirigidas a mujeres mayores, el 2,53% dirigidas a mujeres que residen en el ámbito rural, el 1,27% dirigidas a hombres y el 3,8% dirigidas a otros colectivos).

- 40 actuaciones de prevención en el ámbito municipal distintas de las anteriores, en las que han participado 2.236 personas.
- Además, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha realizado las siguientes actuaciones:
  - Reportaje periodístico de Europa PRESS en el Centro Pachamama sobre el convenio suscrito con British Telecom para formación de mujeres víctimas de violencia de género.
  - Reportaje de Radio Nacional sobre el Centro de Día para Mujeres Víctimas de Violencia de Género –Pachamama.
  - Participación en el encuentro "Jóvenes y violencia de género", organizado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, con asistencia de 110 profesionales.
  - Participación en jornada "Presentación de recursos generales y específicos en violencia de género en adolescentes", organizado por la Consejería de Sanidad.
  - Participación en jornada técnica sobre "Aspectos jurídicos de la intervención policial en materia de violencia de género", organizado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
  - Participación en la jornada "Violencias invisibles", organizada por la Dirección General de Sanidad y dirigida a responsables de violencia de género.

En la **medida 1.4. "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres"**, las acciones realizadas han sido las siguientes:

- Acto institucional del 25 de noviembre de la Comunidad de Madrid celebrado en el Centro de Día para mujeres Ayaan Hirsi Ali.
- En el resto de la región, y en el marco de los Convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las entidades locales, se han celebrado 151 actos de

conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en los que han participado un total de 12.254 personas.

- Representaciones teatrales de la compañía de teatro YESES, formada por reclusas con permiso para hacer giras fuera de prisión, con el doble objetivo de combatir la pervivencia de actitudes sociales que toleran y sostienen la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, apoyando al mismo tiempo la reinserción de este colectivo a través de una actividad de tal naturaleza.

En 2016 dicha Compañía ha actuado en la Mancomunidad Tham, Aldea del Fresno, Valdemorillo, Aranjuez, Mancomunidad El Alberche, San Martín de Valdeiglesias, Mancomunidad Las Cañadas, Mancomunidad Los Pinares, Parla, Carabaña, Humanes de Madrid, Camarma de Esteruelas, Alcorcón, Pedrezuela, Fuenlabrada y Collado Villalba.

- Desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia también se organizó la IX Edición del concurso de Artes Visuales en colaboración con YO DONA y el IED, dedicada a la necesidad de implicación del entorno más cercano a la víctima para ayudarla a salir de la situación de violencia.
- La Consejería de Sanidad ha desarrollado 147 acciones: 115 mesas, 20 espacios de reflexión y 12 sesiones formativas en Centros de Salud.

#### En la **medida 1.5. "Campañas de prevención"**:

- A través de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género se han desarrollado un total de 1.181 actuaciones en materia de prevención de la violencia de género, con los siguientes contenidos:
  - o 159 acciones formativas, en las que han participado 3.655 personas entre profesionales de la salud, personal de servicios sociales, personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, personal municipal, personal de ONGs y otros profesionales.
  - o 944 acciones en centros educativos, en los que han participado 34.460 personas.
  - o 21 Talleres de defensa personal, en los que han participado 145 mujeres.
  - o 11 acciones de prevención terciaria, en los que han participado 151 mujeres.
  - o 4 actuaciones de detección precoz, en los que han participado de 145 mujeres.

- 42 actuaciones en materia de prevención en el ámbito municipal, en las que han participado 280 personas.
- La Consejería de Sanidad, ha repartido 76.933 folletos y 1.648 carteles.

En la **medida 1.7. "Iniciativas de la Sociedad Civil"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha realizado las siguientes actuaciones:

- Reuniones con los agentes sociales (CC.OO, UGT Y CEIM) en relación con la implementación de la Estrategia.
- Participación en la jornada "La justicia penal europea: un reto" de la Fundación Ramón Areces.
- Colaboración con entidades como Fundación BT, EMC<sup>2</sup> y Fundación Integra.

En la **medida 1.10. "Prevención de la mutilación genital femenina"**, las acciones realizadas han sido:

- Acto en la Asamblea de Madrid, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.
- La Consejería de Sanidad está elaborando una Guía de actuación para la prevención y atención a la mutilación genital femenina.
- A instancia de Médicos del Mundo, se ha constituido una Red Madrileña contra la Mutilación Genital Femenina que pretende recoger e integrar todo lo que se está realizando en la Comunidad de Madrid por parte de asociaciones e instituciones.
- Reunión de la Dirección General de la Mujer con UNAF, al objeto de conocer qué actuaciones de sensibilización desarrollar en materia de mutilación genital femenina.

En la **medida 1.12. "Participación en acuerdos internacionales en materia de violencia de género"**, las acciones realizadas han sido:

- Participación en el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los centros de atención de mujeres víctimas de violencia" en Marruecos.
- Conferencia sobre "Prevención de la Violencia Sexual", organizada por el Ministerio de Justicia de Colombia.

- Proyecto "Institucionalización de las casas refugio en el contexto colombiano", en el marco del Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica de la Cooperación Española.

En la **medida 1.13. "Visibilización de los menores como víctimas de violencia de género"**, las acciones realizadas han sido:

- Entrevistas radiofónicas, televisivas, y sesiones informativas en y sobre los recursos.
- Participación de la DGM en el III Curso de experto en intervención psicológica con menores víctimas de violencia de género, organizado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Atención al correo institucional [vgjovenes@madrid.org](mailto:vgjovenes@madrid.org) y divulgación del programa "No te cortes".
- Programa de orientación y prevención da la violencia en adolescentes (talleres) en 15 centros escolares y con participación de 1.200 alumnos de secundaria y bachillerato.
- Asesoramiento a profesores, tutores y orientadores: se han realizado 50 asesoramientos sobre violencia de género a 40 profesores, tutores y orientadores. Se ha dotado de herramientas a 100 padres para comprender la violencia en la pareja y apoyar a las adolescentes.
- La Dirección General de la Mujer ha participado en el Proyecto Escuela de Fútbol Femenino de San Cristóbal, dirigido a adolescentes de entre 12 y 18 años del distrito de Villaverde. En este proyecto se transmiten valores positivos como el respeto y la tolerancia, entre otros.

Tabla 3. Eje I. Objetivo 1. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 1.1. Campañas de información institucional
Medida 1.2. Campañas divulgativas de las medidas de asistencia, atención y protección
Medida 1.3. Jornadas y Actividades de sensibilización
Medida 1.4. Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, 25 de noviembre
Medida 1.5. Campañas de prevención
Medida 1.7. iniciativas de la sociedad civil
Medida 1.10. Prevención de la MGF

#### MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016

Medida 1.12. Participación en acuerdos internacionales en materia de violencia de género

Medida 1.13. Visibilización de los menores como víctimas de violencia de género

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

#### **2.1.2.- OBJETIVO 2. LABOR PREVENTIVA Y DE DENUNCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON RESPECTO A LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES**

La finalidad de este objetivo es potenciar la labor preventiva y de denuncia de los medios de comunicación con respecto a la violencia sobre las mujeres, teniendo en cuenta las circunstancias específicas que concurren en las mujeres inmigrantes, en las mujeres con discapacidad, en diversos colectivos de mujeres (étnicos, culturales, y religiosos) y en los menores y dirigida a todos los sectores sociales de forma continua y estable.

En este objetivo se han realizado actuaciones en 4 de las 7 medidas previstas en este Objetivo (Tabla 4).

En la **medida 2.1. "Promoción de espacios de debate y reflexión sobre la violencia de género"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha realizado las siguientes acciones:

- Participación en el Foro Servimedia-Comunicación sobre violencia de género.
- Entrevista para el programa "Esto me suena. Las tardes del ciudadano García" de RNE en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM).

En la **medida 2.2. "Producción de programas audiovisuales, reportajes y cortometrajes didácticos"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha realizado un video sobre los centros de acogida para víctimas de violencia de género.

En la **medida 2.5. "Guías de buenas prácticas sobre el tratamiento de la violencia de género"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración y edición del Manual de Estilo para los Medios de Comunicación "Cómo informar sobre la trata".
- Acto en el que se ha presentado el Manual de Estilo para Medios de Comunicación "Cómo informar sobre la trata"

- Difusión del Manual de Estilo para Medios de Comunicación “Cómo informar sobre la trata” a diferentes medios de comunicación.

En la **medida 2.6. “Ejercicio de cesación de publicidad ilícita”**, la Dirección General de la Mujer ha realizado las consultas jurídicas e iniciado los trámites necesarios para articular el procedimiento en virtud del cual la ciudadanía podrá enviar solicitudes de cesación y rectificación de publicidad ilícita, por utilización vejatoria de la imagen de la mujer y de la violencia en todas sus manifestaciones, así como a ejercer estas acciones de oficio.

Tabla 4. Eje I. Objetivo 2. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 2.1. Promoción de espacios de debate y reflexión sobre la violencia de género
Medida 2.2. Producción de programas audiovisuales, reportajes y cortometrajes didácticos
Medida 2.5. Guía de buenas prácticas sobre el tratamiento de la violencia de género
Medida 2.6. Ejercicio de la acción de cesación de publicidad ilícita

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

### 2.1.3.- OBJETIVO 3 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Este objetivo trata de fomentar valores igualitarios y no discriminatorios por razón de género en los diferentes niveles del sistema educativo, así como capacitar al profesorado con las herramientas necesarias para su prevención, identificación, derivación y erradicación.

Se han realizado actuaciones en 10 de las 16 medidas definidas en dicho Objetivo (Tabla 5).

En la **medida 3.1. “Programas formativos para el alumnado”**, las acciones realizadas han sido:

- Se han impartido 2.456 talleres/charlas – coloquio (1.200 talleres en centros 161 centros de primaria con 27.427 alumnos, 1.200 talleres en 154 centros de secundaria con 26.291 alumnos y charlas coloquio); 11 talleres en centros de mayores, con 238 participantes; 25 charlas en AMPA’s, con 271 participantes; 20 charlas dirigidas al profesorado, con 213 participantes.



- 3 ediciones del curso “Claves para la sensibilización y prevención de la violencia de género en adolescencia” destinado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de 15 horas de duración y participación de 78 profesionales.
- Programa de sensibilización de la Fundación Luz Casanova, Mancomunidad de Los Pinares, con 120 estudiantes de secundaria.
- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha llevado a cabo 39 actuaciones en IES de la Comunidad de Madrid (Proyecto “VK PUNTO”, Programa de Violencia de Género, Proyecto Igualdad y Violencia de Género, Celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, Plan Director para la Convivencia Escolar en los centros educativos y sus entornos, Carrera “Jóvenes contra la Violencia”, Concurso de Relatos y Taller para la Prevención de la Violencia).
- A través de los Puntos municipales se han desarrollado 944 acciones en centros educativos, en los que han participado 34.460 personas.

En la **medida 3.2. “Universidades”**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha realizado las siguientes actuaciones:

- Reuniones con la Directora del Observatorio de Género de la Universidad Pública Rey Juan Carlos).
- Formaciones a alumnos de 4º curso del grado de Criminología de la asignatura “Violencia doméstica y de género” de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Presentación de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid en dos ediciones:
  - o Una edición en el Campus de Vicálvaro.
  - o Una edición en el Campus de Alcorcón.

En la **medida 3.3. “Asociaciones de madres y padres de alumnos”**, las acciones realizadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte han sido:

- Programa Escuela de Familia en el IES Público Salvador Dalí. A lo largo de 2016 se ha acudido a 15 centros educativos, con una participación de 1.020 alumnos y 76 madres/padres.

- La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Consejería de Educación ha implementado un curso de formación masivo y en línea, MOOC (*Massive Online Open Courses* o *Cursos online masivos y abiertos*), dirigido a las familias, con un módulo específico sobre la violencia de género.

En la **medida 3.4. "Contenidos de los libros de texto y las programaciones"**, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha implementado las siguientes actuaciones:

- Se ha constituido un equipo interterritorial integrado por 17 Inspectores de los Servicios Territoriales para diseñar y elaborar el protocolo de actuación para la supervisión de materiales.
- Elaboración del protocolo de actuación para la supervisión de 85 libros de Educación Primaria, seleccionados entre las editoriales que ofertan estos materiales.
- Desarrollo del diseño de documentos de apoyo para la elaboración de las programaciones didácticas.

En la **medida 3.5. "Formación al profesorado y equipos directivos"**, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte:

- Ha mantenido reuniones con el Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) Las Acacias, fruto de la cual se realizó la Jornada "La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia de género en los adolescentes desde la educación", dirigida a la comunidad educativa, a la que asistieron 100 profesionales.
- Ha desarrollado cursos dirigidos a funcionarios en prácticas, donde se ha profundizado en aspectos relacionados con la detección, prevención, y actuación en casos de conductas violentas, con especial atención a la violencia de género.

En la **medida 3.6. "Formación permanente al profesorado"**:

- La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha desarrollado actividades de formación en las que se han tratado de forma directa o transversal aspectos dirigidos a la prevención de la violencia de género, entre las que cabe destacar:
  - o Cursos presenciales dirigidos a profesores de la Comunidad de Madrid.

- Plan específico de formación, para el inicio del curso escolar 2016-2017 dirigido a todo el profesorado de los nuevos centros de escolarización preferente para alumnos TGD de la Comunidad de Madrid.
- Cursos de formación en línea: "Mejora de la convivencia escolar", MOOC sobre "Uso seguro y responsable de las TIC" y "Mejora de la Convivencia y prevención del acoso escolar" dirigido al profesorado de la Comunidad de Madrid.
- La Consejería de Políticas Sociales y Familia ha elaborado una propuesta metodológica para el profesorado.

En la **medida 3.7. "Detección y procedimientos de actuación"**, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, ha desarrollado cursos de formación inicial para directores de Centros Públicos, donde se ha profundizado en aspectos relacionados con la detección, prevención, y actuación en casos de conductas violentas, con especial atención a la violencia de género.

En la **medida 3.9. "Seminarios de intercambio de buenas prácticas y página web de buenas prácticas"**, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha realizado las siguientes actuaciones:

- A través de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en la página web de mejora de la convivencia y el clima social de los centros docentes, se ha incluido información sobre experiencias de buenas prácticas en los centros educativos y facilita a los centros el acceso a diversas guías y recursos sobre diferentes aspectos de la convivencia.
- Se han llevado a cabo seminarios, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros relacionados con esta temática, en los que los propios docentes han profundizado en el estudio de temas que suscita la práctica docente a través de las aportaciones derivadas de su experiencia.
- Jornadas de intercambio de buenas prácticas.

En la **medida 3.10. "Formación de personas adultas"**, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte:

- En todos los centros de educación de personas adultas (CEPA), en el plan de acción tutorial de prácticamente todos los centros se ha abordado la violencia de género tanto de forma grupal como de forma individual por los tutores y orientadores.
- Formación específica en violencia de género en los siguientes centros de educación de personas adultas: CEPA Buitrago de Lozoya, CEPA Agustina de Aragón (Móstoles), CEPA Hortaleza-Mar Amarillo (Madrid), CEPA Pablo Guzmán (Madrid) y CEPA Gloria Fuertes (Navalcarnero).

En la **medida 3.12. “Guía de buenas prácticas para el personal docente”**:

- La Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la DGM, está elaborando Guías para el profesorado de primaria y secundaria, en materia de violencia de género.
- Desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se está elaborando una edición digital de los materiales asociados a distintas publicaciones que sirven para mostrar buenas prácticas en los centros educativos, de forma que puedan ser utilizados por otros profesores en sus respectivas aulas.

Tabla 5. Eje I. Objetivo 3. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 3.1. Programas formativos para el alumnado
Medida 3.2. Universidades
Medida 3.3. Asociaciones de madres y padres de alumnos
Medida 3.4. Contenido libros de texto y programaciones
Medida 3.5. Formación al profesorado y equipos directivos
Medida 3.6. Formación permanente del profesorado
Medida 3.7. Detección y procedimientos de actuación
Medida 3.9. Seminario de intercambio de experiencias y página web de buenas prácticas
Medida 3.10. Formación de personas adultas
Medida 3.12. Guías de buenas prácticas para el personal docente

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

#### 2.1.4. OBJETIVO 4 PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO

Este objetivo pretende colaborar con los agentes sociales y las administraciones implicadas para que identifiquen las actitudes que representan acoso sexual en el trabajo y afronten las graves consecuencias que éste supone para la salud de las trabajadoras y la salud laboral en general.

Durante el año 2016 se han implementado actuaciones en 4 de las 7 medidas definidas en este objetivo (Tabla 6).

En la **medida 4.3. "Formación en materia de igualdad de oportunidades"**, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha formado a mujeres, en virtud de lo previsto en la medida 18 de la Estrategia Madrid por el Empleo, como colectivo con especiales dificultades de inserción laboral en el acceso a la formación y a los incentivos a la contratación.

En la **medida 4.4. "Inspección de Trabajo"**, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha llevado a cabo la campaña "Acoso sexual por razón de sexo", para investigar las denuncias de acoso sexual y las condiciones de trabajo de las trabajadoras que reingresan de un permiso por maternidad.

En la **medida 4.5. "Planes de Igualdad en las empresas"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha apoyado la incorporación y desarrollo de nuevas formas de trabajo que favorezcan la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en PYMES.

En la **medida 4.6. "Red de Empresas por una sociedad libre de violencia de género"**, la Dirección General de la Mujer se ha reunido con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para conocer los trámites para impulsar la incorporación de nuevas empresas en la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género, ya existente.

**Tabla 6. Eje I. Objetivo 4. Medidas Anualidad 2016**

<b>MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016</b>
Medida 4.3. Formación en materia de igualdad de oportunidades
Medida 4.4. Inspección de trabajo
Medida 4.5. Planes de Igualdad
Medida 4.6. Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

### 2.1.5 *OBJETIVO 5. FORMACIÓN A PROFESIONALES*

La finalidad de este objetivo es garantizar que los distintos profesionales, tanto del ámbito público como privado, que participan en cualquiera de las etapas de atención a mujeres y menores, tengan la formación y herramientas adecuadas en materia de violencia de género, teniendo en cuenta las circunstancias de colectivos específicos como las mujeres con discapacidad o enfermedad mental, mujeres inmigrantes, mujeres de edad avanzada, especialmente las que residen en el medio rural, y población adolescente.

Este objetivo ha desarrollado actuaciones en 15 medidas de las 21 definidas dentro de este objetivo (Tabla 7).

En la **medida 5.1. "Formación continua de los profesionales de la Red integral de atención para la violencia de género en la Comunidad de Madrid"**:

Dentro del Plan de Formación para el personal de la Comunidad de Madrid y coordinado por la Dirección General de la Mujer se han celebrado:

- 3 ediciones del curso "Atención integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid (nivel básico)".
- 2 ediciones del curso "Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021".

En el marco del Plan de Coordinación y Formación a profesionales de la Red de Atención Integral para la violencia de género en la Comunidad de Madrid, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha realizado las siguientes jornadas formativas:

- "Presentación de la Estrategia Madrileña contra la violencia de género (2016-2021)".
- "Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales en el ámbito de la violencia de género".
- "Presentación de los resultados de la evaluación de la red de atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid".
- "Intercambio de buenas prácticas en la red de atención integral para la violencia de género en la Comunidad de Madrid".
- "Factores de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género que residen en el ámbito rural".

- Curso de "Formación en género" destinado a profesionales que trabajan con población vulnerable.
- "Del Maltrato al Buen Trato".
- "Propuestas innovadoras en la atención a menores y mujeres víctimas de violencia de género".
- "La violencia de género como violación de los derechos humanos de las mujeres. La implementación en España del Convenio de Estambul".
- "Objetivos y medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021".
- Jornada formativa sobre VIOGEN para profesionales de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género de Alcobendas, Leganés y Tres Cantos.

Asimismo, el Plan de Formación Especializada para el personal al servicio de la Administración de Justicia recoge anualmente un mínimo de 2 cursos de violencia de género y doméstica.

En la **medida 5.2. "Formación de los profesionales de la salud"**, la Consejería de Sanidad ha organizado:

- Segunda edición del curso "Los responsables de violencia de género de los centros de salud frente a la violencia de pareja hacia las mujeres".
- Dos ediciones de la Jornada "Violencia de parejas en jóvenes: un acercamiento desde el sistema sanitario".
- II Jornada de las comisiones hospitalarias contra la violencia, bajo el título "Violencia de género. Aspectos legales. Población adolescente: un nuevo reto para el sistema sanitario".
- Jornada "Presentación recursos generales y específicos en violencia de género en adolescentes".
- Jornada "Claves para la prevención y atención a mujeres mayores víctimas de violencia de género", para profesionales del ámbito socio sanitario que trabajan en la atención a personas mayores.

En la **medida 5.4. "Pruebas de acceso a la Administración de Justicia"**, y conforme a lo previsto en el artículo 486 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comunidad de Madrid se encuentra representada en la Comisión de Selección de Personal

(integrada por cuatro vocales del Ministerio de Justicia y cuatro vocales de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia) y, en los temarios correspondientes a la Oferta de Empleo Público, se ha incluido la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la tutela judicial ante los Juzgados de Violencia sobre la mujer.

En la **medida 5.5. "Formación a los equipos psicosociales de los Juzgados"**, se han realizado las siguientes actuaciones:

- La Consejería de Políticas Sociales y Familia ha puesto en marcha la Jornada "Guarda y custodia compartida", dirigida a profesionales del ámbito jurídico, con 7 horas de duración y 100 asistentes, impartida por la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS.
- La Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en el marco del Plan de formación especializada para el personal al servicio de la Administración de Justicia, recoge anualmente los cursos destinados a los equipos psicosociales, en cuyo contenido se recogen materias referidas a violencia de género.

En la **medida 5.6. "Formación de jueces, juezas y fiscales"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha realizado las siguientes acciones:

- Jornada "Aspectos conceptuales sobre la violencia de género. Red de Atención Integral para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid y líneas básicas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021", dirigido a Fiscales de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, incluyendo una visita a un centro residencial para víctimas de violencia de género.
- Formación Jueces y Magistrados que acceden a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Esta formación se centra en la Red de Atención Integral a Violencia de Género y visitas a recursos residenciales según las solicitudes recibidas del Consejo General del Poder Judicial en el marco del programa formativo para el acceso a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

En la **medida 5.7. "Formación del Turno de oficio específico de violencia"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha celebrado la Jornada "¿Qué significa ser víctima de violencia de género? La mujer víctima en el proceso jurídico y su relación con el abogado", organizada en colaboración con el Colegio de Abogados de Madrid y dirigida a abogados del turno de violencia de género.



En la **medida 5.8. "Formación a unidades de policía"**, se han implementado las siguientes actuaciones:

- 3 ediciones del Curso "Claves para la sensibilización y prevención de la violencia de género en adolescencia" destinado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- "Jornadas técnicas sobre aspectos jurídicos de la intervención policial en materia de violencia de género", dirigidas a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local.
- Por lo que respecta a la acción formativa de los agentes de los Cuerpos de Policía Local cabe recordar que, una vez extinguida la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la Mujer viene programando cursos de "Intervención policial ante la violencia de género" en su plan de formación continua, en la modalidad on-line.

En la **medida 5.9. "Formación a auxiliares de asistencia domiciliaria, mediadores, etc."**. La Consejería de Políticas Sociales y Familia ha celebrado el curso "Formación en género", destinado a profesionales que trabajan con población vulnerable.

En la **medida 5.12. "Intercambio de experiencias"**:

- La Consejería de Políticas Sociales y Familia ha realizado las siguientes acciones:
  - o Visita delegación técnica del Ministerio de Familia de Turquía dentro del proyecto europeo contra la violencia de género en Turquía.
  - o Encuentro de profesionales en violencia de género del PMORVG de la Mancomunidad Los Pinares (Villa del Prado).
  - o Jornada "Iniciativas políticas y actuaciones para erradicar la violencia de género en Sierra Norte", organizada por el PMORVG de la Mancomunidad de Sierra Norte.
  - o Asistencia a la Jornada "Violencias invisibles", organizada por INTRESS.
- La Consejería de Sanidad, por su parte, ha realizado un seminario, un encuentro, dos sesiones de salud pública y una mesa. El tema central de las acciones se basa en los resultados de experiencias evaluativas en Atención Primaria.

En la **medida 5.13. "Formación en mutilación genital femenina"**:

- La Consejería de Políticas Sociales y Familia ha realizado un Curso sobre "Prevención y sensibilización en Mutilación Genital Femenina", dirigido a distintos profesionales de los

CEPIS, de los Servicios Sociales municipales y de los Puntos municipales con mayor población en riesgo y asociaciones africanas.

- A través de la Comisión Técnica de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género, en la que participa la Dirección General de la Mujer, se han realizado dos cursos dirigidos a profesionales sanitarios sobre prevención y atención a la mutilación genital femenina.

En la **medida 5.14. "Formación en trata con fines de explotación sexual"**, dentro del Plan de Formación para el personal de la Comunidad de Madrid y coordinado por la Dirección General de la Mujer se ha celebrado la Jornada "Protección internacional y género: atención jurídica y psicosocial especializada".

En la **medida 5.15. "Formación para la prevención de la violencia de género"**, las acciones realizadas por la Consejería de Políticas Sociales y Familia han sido:

- Curso "El voluntariado: clave en la prevención de la violencia de género".
- Jornada "Género y Exclusión Social".
- Curso "Claves y orientaciones para adolescentes implicados en relaciones de violencia de género y sus familias", dirigido a profesionales de la Fundación ANAR que atienden el teléfono del menor.
- Jornada de formación "Claves para la prevención y atención a mujeres mayores víctimas de Violencia de Género".

Asimismo, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Cursos en colaboración con las siguientes asociaciones:
  - o SOCIEDAD SEXOLÓGICA DE MADRID: "Mediación en igualdad y violencia de género".
  - o FUNDACIÓN DANIELA: "Prevención de conductas de riesgo para población transjoven".
  - o ASOCIACIÓN TEATRO CUALQUIERA: "Prevención de violencia de género a través del teatro".
  - o ASOCIACIÓN ÁTIKO 13: "Formación en el ámbito de la perspectiva de género".
  - o ASOCIACIÓN DIACONIA, "Intervención para prevenir situaciones de trata con fines de explotación sexual".

- Cursos en colaboración con municipios: "Educación afectivo-sexual desde el ocio y el tiempo libre. Prevención del maltrato".
- Cursos de formación permanente: "Prevención de la violencia contra las mujeres"; "Erase una vez. Cuentacuentos para una educación no sexista"; "Prevención de la violencia, promoción de la cultura de paz y adolescentes"; "Autoestima, sexualidad y prevención de la violencia de género"; "Coeducación, diferencia sexual e igualdad de oportunidades"; y "Herramientas para la intervención con mujeres en dificultad social".

En la **medida 5.19. "Formación a los profesionales de los servicios sociales"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, en colaboración con Plena Inclusión Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), ha desarrollado el Curso de formación en materia de violencia de género para formar a 25 personas, 16 de ellos con discapacidad intelectual o del desarrollo para que éstos, a su vez, realicen sesiones itinerantes en centros de Plena Inclusión Madrid.

En la **medida 5.20. "Formación transversal al conjunto de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha realizado las siguientes actuaciones:

- 2 ediciones del Curso "Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021" del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid.
- 3 ediciones del Curso básico "Prevención y atención integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid".
- 2 ediciones del Curso "Intervención específica de los Centros de Servicios Sociales y Servicios de Acción Social en el sector mujer" del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid.

En la **medida 5.21. "Asesoramiento a hombres"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Familia y el Menor, ha atendido a 353 hombres en orientación y apoyo psicológico en CAEFS, Centros de Apoyo y Encuentro Familiar.

Tabla 7. Eje I. Objetivo 5. Medidas Anualidad 2016

<b>MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016</b>
Medida 5.1. Formación continua de los profesionales de la Red Integral de Atención para la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid
Medida 5.2. Formación de los profesionales de la salud
Medida 5.4. Pruebas de acceso a la Administración de Justicia
Medida 5.5. Formación a los equipos psicosociales de los Juzgados
Medida 5.6. Formación de jueces, juezas y fiscales
Medida 5.7. Formación del Turno de Oficio Específico de Violencia
Medida 5.8. Formación a las unidades de policía
Medida 5.9. Formación de auxiliares de asistencia domiciliaria, mediadores, etc.
Medida 5.12. Intercambio de experiencias
Medida 5.13. Formación en mutilación genital femenina
Medida 5.14. Formación en trata con fines de explotación sexual
Medida 5.15. Formación para la prevención de la violencia de género
Medida 5.19. Formación a los profesionales de los servicios sociales
Medida 5.20 Formación transversal al conjunto de los empleados públicos
Medida 5.21. Asesoramiento a hombres

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

## 2.2.- EJE II. ATENCIÓN INTEGRAL

Desde este Eje de actuación se pretende proporcionar una asistencia multidisciplinar e integral en el itinerario acogida-inserción desplegado desde los diferentes ámbitos para dar respuesta a las necesidades de las mujeres, a los menores y a otras personas dependientes de ellas que demanden apoyo por sufrir algunas de las formas de violencia existentes. El propósito es adquirir las herramientas necesarias que les permitan recuperarse de las secuelas de la violencia.

Es necesario ofrecer respuestas integrales de forma ágil, rápida y coordinada, evitando que las víctimas vayan rotando de recurso en recurso obteniendo sólo respuestas parciales a su problema. Por ello, en las medidas previstas en este Eje se ha considerado especialmente la situación de mujeres que, por sus circunstancias personales y sociales, tienen mayor riesgo de sufrir violencia de género o presentan especiales dificultades para acceder a los recursos, con el fin de procurar una mayor efectividad a la asistencia prestada.

En este Eje se han realizado 92 actuaciones entre sus 9 objetivos (Tabla 8).

El **primer objetivo** pretende informar y orientar a las mujeres víctimas de violencia de género acerca de sus derechos, obligaciones y de los recursos que las asisten. Dentro de este objetivo se ha desarrollado 13 actuaciones dentro de las 5 medidas definidas.

El **segundo objetivo** persigue la atención psicosocial y protección, tanto de las mujeres víctimas de violencia de género, como de los menores y otras personas dependientes de las mujeres, a través de la Red de Centros y Servicios de la Comunidad de Madrid y de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, dotándoles de los recursos personales y materiales necesarios.

Se busca, además crear redes de apoyo y sistemas de seguimiento de los dispositivos de acogida para facilitar su inserción plena en la sociedad. En este objetivo se han puesto en marcha 35 actuaciones en las 28 medidas definidas en la Estrategia.

Con el **tercer objetivo** se busca proporcionar orientación y asistencia jurídica, así como los mecanismos implicados en las Órdenes de Protección. El Servicio de Orientación Jurídica en este tercer objetivo desempeña una labor esencial. Es por ello que este objetivo integrado por 9 medidas en el que se han llevado a cabo 7 actuaciones, es crucial.

El **cuarto objetivo** se centra en diseñar medidas que favorezcan la inserción socio laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. Han sido 12 las actuaciones iniciadas en este objetivo dentro de las 8 medidas del mismo.

El **quinto objetivo** persigue garantizar las ayudas económicas, sociales y educativas necesarias para las víctimas de violencia de género. En este objetivo se han puesto en marcha 9 actuaciones dentro de las 12 medidas que incluye.

En el **sexto objetivo** pretende priorizar el acceso a la vivienda. Contempla 4 actuaciones en 3 medidas.

El **séptimo objetivo** se centra en la emisión de los informes pertinentes por los agentes implicados en el abordaje de las víctimas de violencia de género. Dentro de este objetivo se han llevado a cabo 3 actuaciones dentro de las 6 medidas que contiene.

El **octavo objetivo** se diseña para implantar mecanismos de colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Administración de Justicia y el resto de los organismos implicados. Se han llevado a cabo 5 actuaciones dentro de las 4 medidas que contempla.

El **noveno objetivo**, y último, está destinado a la inserción y rehabilitación de los maltratadores. Dentro de las 2 medidas definidas en la Estrategia, se han desarrollado 4 actuaciones.

Tabla 8. Eje II. Medidas por objetivos. Actuaciones anualidad 2016

EJE II		
	Medidas	Nº Actuaciones en desarrollo/finalizadas 2016
Objetivo 1	5	13
Objetivo 2	28	35
Objetivo 3	9	7
Objetivo 4	8	12
Objetivo 5	12	9
Objetivo 6	3	4
Objetivo 7	6	3
Objetivo 8	4	5
Objetivo 9	2	4
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>92</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid

### **2.2.1.- OBJETIVO 1. INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN**

A partir de este objetivo se pretende formar y orientar a las mujeres víctimas de violencia de género acerca de sus derechos y de los recursos existentes para garantizar una asistencia de calidad.

En este objetivo se han llevado a cabo actuaciones en las 5 medidas definidas en este Objetivo (Tabla 9).

En la **medida 1.1. "Servicio de información telefónica"**, la principal actuación ha sido realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en relación con teléfono 012 Mujer, que es un servicio que actúa como punto de información para las mujeres, principalmente para aquellas que pudieran estar sufriendo algún tipo de violencia, pero que aún no se han decidido a denunciar, ofreciendo asesoramiento y orientación.

El horario de atención telefónica en el 012 Mujer es de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas y los sábados, domingos y festivos de 10:00 a 22:00 horas y la atención, además del castellano, se ofrece en inglés, francés y rumano.

Durante el año 2016, se han atendido 7.127 llamadas y realizado 15.041 actuaciones. De estas actuaciones, el 33,20% consistieron en apoyo psicológico, el 22,09% en derivaciones a recursos jurídicos, el 36,67% en derivaciones a recursos de carácter psicosocial, el 1,78% se derivaron a centros sanitarios y 6,27% a la policía o servicio de emergencia 112.

Dentro de la **medida 1.2. "Portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org)"**, tenemos que referirnos a la Guía "on line" de recursos para mujeres, que contiene información actualizada de los centros residenciales, Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género o servicios de carácter permanente que se llevan a cabo en el ámbito de nuestra región, entre otros.

El acceso a dicha Guía puede realizarse a través de la web institucional [www.madrid.org](http://www.madrid.org) o [www.recursosmujer.org](http://www.recursosmujer.org).

En la **medida 1.3. "Difusión de la Estrategia"**, las acciones realizadas han sido:

- Envío de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género a Concejalías de Mujer, Directores Generales de la Mujer de las diferentes Comunidades Autónomas, miembros del Observatorio Regional de la Violencia de Género, miembros del Grupo de Trabajo Técnico de la Estrategia y Red de PMORVG.

- Presentación de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género a Concejales de Mujer, entidades sociales y Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.
- 2ª edición de ejemplares de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, grabación de 300 unidades de USB y edición de folleto en inglés de la misma.
- Participación en "Women Economic Forum 2016" en India.

En la **medida 1.4. "Programa de intervención en la Red de Salud Mental y otros recursos sanitarios"**, las acciones realizadas han sido:

- La Consejería de Sanidad, en colaboración con la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha celebrado el "Primer Encuentro para responsables de violencia de género en Atención Primaria".
- 3 ediciones de la Jornada de Responsables de Violencia de Género en los Servicios de Salud Mental, organizada por la Consejería de Sanidad.

Dentro de la **medida 1.5. "Elaboración y/o revisión de protocolos"**:

- Con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se ha establecido un protocolo para garantizar la escolarización urgente de los menores que residen con sus madres en los centros residenciales de la Red de Atención Integral de violencia de género de la CM.
- Con la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se han firmado protocolos para favorecer la información e inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género en veinte Oficinas de Empleo.
- En el ámbito sanitario, existe un protocolo para la coordinación del Programa Atiende, para la valoración y tratamiento de mujeres y menores víctimas de violencia de género.



Tabla 9. Eje II. Objetivo 1. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 1.1. Servicio de información telefónica
Medida 1.2. Portal www.madrid.org
Medida 1.3. Difusión de la Estrategia
Medida 1.4. Programa de intervención en la Red de Salud Mental y otros recursos sanitarios
Medida 1.5. Elaboración y/o revisión de protocolos

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

### 2.2.2.- OBJETIVO 2. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

La finalidad de este objetivo es prestar atención y protección a mujeres, menores y otras personas dependientes a su cargo, y víctimas de violencia de género.

Durante el año 2016 se han llevado a cabo actuaciones en 18 de las 28 medidas establecidas en este Objetivo (Tabla 10).

En la **medida 2.1. "Apoyo integral a mujeres víctimas"**, se ha mantenido y consolidado la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, integrada por:

- Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.
- Red de Centros y Servicios para Mujeres de la Comunidad de Madrid que, además de los centros residenciales, cuenta con 5 centros no residenciales en los que se han atendido a 2.251 mujeres y 196 menores.

En la **medida 2.2. "Apoyo integral a menores víctimas"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia:

- Ha mantenido los servicios y programas que están activos, dependientes de la Dirección General de la Mujer.
- La Dirección General de la Familia y el Menor y Familia, ha atendido a:
  - o 105 menores en CAEFS, con órdenes de protección.
  - o 3 menores derivados desde CIASI al Programa "No te cortes".

En la **medida 2.3. “Colectivos vulnerables”**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer:

- Ha atendido a 73 mujeres en su Red de Atención Integral para mujeres jóvenes víctimas de violencia.
- Ha atendido 15 mujeres y 15 menores en el Centro de atención integral para mujeres reclusas y ex reclusas.

Y se han realizado las siguientes acciones:

- 2 ediciones del Proyecto "Mirada en violeta" para mejora de competencias personales y sociolaborales para mujeres con vulnerabilidad social por violencia de género.
- Actividad en Pachamama "Cuentos de sabiduría para la transformación, la educación y buen trato", de la que se han realizado varias ediciones.

Dentro de esta misma medida, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social ha realizado las siguientes actuaciones:

- Convocatorias de subvenciones a entidades para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración, así como proyectos dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid.
- Realización de 6 actividades relacionadas con motivo el “Día contra la violencia de género” en Centros de Integración y Participación de Inmigrantes (CEPI).

En cuanto a la Dirección General de la Familia y el Menor, en el marco del Plan de Autonomía, ha derivado 27 mujeres jóvenes a recursos de la Dirección General de la mujer, al cumplir la mayoría de edad.

En la **medida 2.4. “Dispositivos de acogida temporal”**, se ha garantizado la asistencia a través de los centros residenciales de acogida temporal para víctimas de violencia de género, teniendo en cuenta las circunstancias específicas que concurren en cada caso, atendiendo a 435 mujeres y 338 menores.

Significar que la Red de Atención Integral para la Violencia de Género está compuesta por 23 centros residenciales: 16 destinados a víctimas de violencia de género en las relaciones afectivas (5 centros de emergencia, 4 centros de acogida, 7 pisos tutelados, uno de ellos específico para víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual), 2 centros destinados a víctimas de

trata con fines de explotación sexual y mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución, 4 centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia y un centro para mujeres reclusas y ex reclusas, que han atendido a 435 mujeres y 338 menores.

En la **medida 2.5. “Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género”**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha mantenido los convenios de colaboración con Ayuntamientos y Mancomunidades de la región.

Una de las actuaciones clave de estos convenios es el programa de asistencia integral a las víctimas de violencia de género a través de los 52 Puntos Municipales -o Mancomunados- del Observatorio Regional contra la Violencia de Género que, en 2016:

- Ha prestado asistencia integral a 11.594 personas, de las cuales 10.984 fueron mujeres víctimas de violencia de género, 468 menores de mujeres víctimas y 142 personas dependientes de las mujeres.
- En cuanto a las atenciones realizadas, 34.977 fueron asistencia psicológica, 13.864 de asesoría jurídica y 22.990 de atención social.
- En cuanto a la información especializada, se ha prestado atención a 2.702 personas que plantearon diferentes tipos de consulta.

En la **medida 2.6. “Equipo multidisciplinar para pisos tutelados”**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, cuenta con un equipo integrado por una trabajadora social y una educadora social, encargadas de gestionar los pisos tutelados para víctimas de violencia de género de gestión directa.

En la **medida 2.7. “Programas específico para menores expuestos”**, el Servicio de psicólogas infanto-juveniles itinerantes ha atendido a 283 menores en 2016.

Asimismo, dentro del Programa MIRA para menores expuestos a la violencia, se han atendido a 195 menores.

Y La Unidad de adolescentes para víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja, ha atendido 120 casos, un total de 292 personas (menores y familiares de éstas).

En la **medida 2.8.**, significar que dentro del Programa psicosocial integrado en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (destinado a la

recuperación y atención psicológica de mujeres víctimas de violencia de género) se ha atendido a 217 mujeres.

En la **medida 2.9. “Programa para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual”**, el centro destinado a la recuperación y atención integral a mujeres que han sufrido acoso, agresiones y abusos sexuales ha atendido a 571 mujeres.

En la **medida 2.10. “Programa especializado en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional”**, se ha continuado con la mejora de los Protocolos de colaboración con el Programa ATIENDE desarrollado por la Consejería de Sanidad y la Dirección General de la Mujer, al que se han derivado 64 mujeres y 17 menores.

En la **medida 2.11. “Factor correctivo de calidad en la contratación pública”**, la Dirección General de la Mujer ha revisado los criterios de adjudicación en las licitaciones iniciadas en 2016, que han incluido cláusulas sociales, lo que ha permitido tener en cuenta la calidad de los proyectos metodológicos de las entidades que han optado a la licitación.

En la **medida 2.12. “Red de salud pública”**, la Consejería de Sanidad ha designado referentes de violencia de género en la Red de Centros de Salud Mental de la Comunidad de Madrid, para facilitar la coordinación en las intervenciones transversales que pudieran necesitar las mujeres víctimas de violencia de género.

En la **medida 2.14. “Adolescentes embarazadas y/o menores a su cargo”**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de Familia y Menor, ha atendido a 19 menores en la Residencia Norte.

En la **medida 2.16. “Programas para víctimas de trata”**:

- Se han atendido, en los dos centros residenciales para mujeres víctimas de trata de la Comunidad de Madrid, a 51 mujeres y 1 menor.
- En el recurso especializado para este grave delito, no residencial, se han atendido a 33 mujeres.

En la **medida 2.17. “Programas específicos para mujeres inmigrantes”**, se han realizado labores de coordinación con los centros de día que cuentan con programas específicos para mujeres magrebíes e iberoamericanas donde se han atendido a 1.430 mujeres en 2016.

En la **medida 2.20. “Sistema de Seguimiento”**, tras firmar un Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid, para integrar la aplicación telemática que sustenta el Punto de Coordinación de la Órdenes de Protección en la CM con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género (Sistema Viogén), se ha dado acceso a 139 usuarios de los cuales, 10 son funcionarios de la Dirección General de la Mujer y 129 son funcionarios de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

Con el acceso a este Sistema informático, dependiente del Ministerio del Interior, los profesionales de la Red Madrileña pueden:

- Conocer cuál es la situación de las víctimas a las que están atendiendo desde el punto de vista de la protección judicial.
- Introducir en el Sistema las denominadas “incidencias críticas” con información procedente de las propias víctimas, o de su entorno, que puede ser clave para garantizar la protección y la seguridad de las mujeres y de sus hijos e hijas.

La **medida 2.21. “Atención a menores huérfanos por violencia de género”** se ha implementado por la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Unidad de atención a familiares de víctimas mortales por violencia de género.

En el marco de la **medida 2.25. “Unificación de Protocolos de trabajo internos”**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha realizado un proyecto de mejora de la coordinación interna y homogeneidad en la atención.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 2.1. Apoyo integral a las mujeres víctimas
Medida 2.2. Apoyo integral a menores víctimas
Medida 2.3. Colectivos vulnerables
Medida 2.4. Dispositivos de acogida temporal
Medida 2.5. PMORVG
Medida 2.6. Equipo multidisciplinar para pisos tutelados
Medida 2.7. Programas específicos para menores expuestos
Medida 2.8. Programa atención psicosocial víctimas violencia de género
Medida 2.9. Programa atención integral a víctimas de violencia sexual
Medida 2.10. Programas especializado en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional
Medida 2.11. Factor correctivo de calidad en la contratación pública
Medida 2.12. Red de Salud Mental
Medida 2.14. Adolescentes embarazadas y/o con menores a su cargo
Medida 2.16. Programas para víctimas de trata
Medida 2.17. Programas específicos para mujeres inmigrantes
Medida 2.20. Sistema de seguimiento
Medida 2.21. Asesoramiento a hombres
Medida 2.25. Unificación de protocolos de trabajo internos

Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid

### 2.2.3.- OBJETIVO 3. ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA

Con este objetivo se proporciona a las mujeres orientación y asistencia jurídica inmediata y especializada sobre todos los derechos que asisten a las víctimas de violencia de género, así como las implicaciones de las órdenes de protección.

Dentro de este objetivo se ha realizado actuaciones en 5 medidas de las 9 que establece la Estrategia para este objetivo (Tabla 11).

En la **medida 3.1. "Asesoramiento sobre derechos"**:

- El Servicio de Orientación Jurídica Gratuita para mujeres de la Comunidad de Madrid (SOJ) ha recibido, en 2016, a 698 mujeres que han realizado un total de 987 consultas de asuntos diferentes (violencia de género, civil, penal, laboral, extranjería, etc...)

- El Servicio de Acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico, prestado en coordinación con todos los profesionales implicados para la preparación del proceso judicial y el acompañamiento físico de la víctima, ha realizado 237 acompañamientos a 174 mujeres.

En la **medida 3.3. "Personación de la Comunidad de Madrid en los procedimientos penales por causa de violencia de género"**, la Comunidad de Madrid se ha personado en 8 procedimientos penales por causa de violencia de género, 2 por víctimas mortales y 6 por lesiones graves.

En la **medida 3.4. "Garantías del proceso judicial para víctimas y profesionales que intervengan en el procedimiento"**, la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ha asumido los costes del personal y gastos de funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

En relación a la **medida 3.5. "Información sobre el procedimiento judicial"**, el Servicio de Atención a la Víctima de la Comunidad de Madrid ha posibilitado el cumplimiento de lo previsto en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.

En la **medida 3.6. "Seguimiento de las órdenes de protección"**, la Dirección General de la Mujer ha actuado como Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8 de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica.

Pero además, en el marco de esta medida, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha puesto en marcha un proyecto para mejorar la aplicación telemática que sustenta el Punto de Coordinación de las órdenes de protección en la Comunidad de Madrid (RAM).

Tabla 11. Eje II. Objetivo 3. Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 3.1. Asesoramiento sobre derechos
Medida 3.3. Personación de la Comunidad de Madrid en los procedimientos penales por causa de violencia de género
Medida 3.4. Garantías del proceso judicial para víctimas y profesionales que intervengan en el procedimiento

Medida 3.5. Información sobre el procedimiento penal

Medida 3.6. Seguimiento de las órdenes de protección

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

#### **2.2.4.- OBJETIVO 4. INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE LAS VÍCTIMAS**

Este objetivo trata de favorecer la inserción socio laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, a través de programas específicos de empleo, potenciando los Servicios de Orientación e Intermediación Laboral, diseñados específicamente para mujeres víctimas de violencia de género, entre los que se encuentra el mantenimiento de los técnicos especializados en las 20 oficinas de empleo dependientes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En este objetivo se han llevado a cabo actuaciones en 7 medidas de las 8 definidas en la Estrategia (Tabla 12).

En la **medida 4.1. "Prioridad en el acceso a programas de formación para el empleo"**, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha puesto en marcha un programa experimental mixto que incluye la formación acreditable y la práctica laboral para mujeres con baja cualificación profesional (Medida 21 de la Estrategia Madrid por el Empleo).

En la **medida 4.2. "Programa específico de formación para el empleo"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, en el marco del Convenio de colaboración con la Fundación British Telecom, EMC<sup>2</sup> y Fundación Integra, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Taller de formación "Seguridad en la red para las mujeres", celebrado en el Centro de Día Pachamama.
- Taller de formación "Ventas" (III), realizado en el Centro de Día para mujeres Pachamama, impartido por voluntarios de la empresa BT.
- Taller de formación "Blogs", realizado en el Centro de Día para mujeres Pachamama, impartido por voluntarios de la empresa BT.
- Curso Básico Excel, realizado en el Centro de Día para Mujeres Pachamama, con la colaboración de las empresas EMC y BT (voluntariado).

En lo que respecta a la **medida 4.3. "Permisos temporales de residencia para formación"**, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda la ha incorporado en la medida 21 de la Estrategia Madrid por el Empleo.



En la **medida 4.4. “Asesoramiento, formación y acompañamiento para emprendedores”**, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha iniciado acciones en esta medida, recogidas en las Medidas 41 a 52 de la Estrategia Madrid por el Empleo (80% de los costes de constitución con un máximo de 2.500 euros, que son 2.800 euros si se trata de mujeres desempleadas o mayores de 45 años desempleadas, paradas de larga duración, y 3.000 euros si se trata de víctimas de VG, de terrorismo o personas con discapacidad.

En la **medida 4.5. “Servicios de orientación e intermediación laboral”**, en tanto que recursos especializados incluidos dentro del Programa específico de empleo para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, han realizado itinerarios personalizados para favorecer la inserción sociolaboral de estas mujeres.

Durante 2016, los 20 Puntos de Empleo existentes, que cuentan con orientadores de empleo especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia de género, han atendido a 2.754 mujeres que han suscrito un total de 887 contratos.

En la **medida 4.6. “Información sobre incentivos a la contratación”**, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Nuevo incentivo específico a la contratación estable de mujeres víctimas de violencia de género, incluido en la Estrategia Madrid por el Empleo (entre 500 y 6000 euros por contrato), incorporado en las Medidas 32 a 34 de la Estrategia Madrid por el Empleo.
- Difusión de una campaña de publicidad de la Estrategia Madrid por el Empleo.
- Edición de folletos destinados a las oficinas de empleo con la información del incentivo y realizado el *mailing* a las empresas.

En la **medida 4.8. “Acceso al empleo de las mujeres víctimas de violencia de género mediante empresas de inserción”**, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda ha incorporado acciones en esta materia, en la Medida 56 de la Estrategia Madrid por el Empleo.

Tabla 12. Eje II. Objetivo 4. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016

Medida 4.1. Prioridad en el acceso a programas de formación para el empleo
Medida 4.2. Programa específico de formación para el empleo
Medida 4.3. Permisos temporales de residencia para formación
Medida 4.4. Asesoramiento, formación y acompañamiento para emprendedoras
Medida 4.5. Servicios de Orientación e Intermediación Laboral
Medida 4.6. Información sobre incentivos a la contratación
Medida 4.8. Acceso al empleo de mujeres víctimas de violencia de género mediante empresas de inserción

Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid

#### 2.2.5.- OBJETIVO 5. AYUDAS ECONÓMICAS Y PRESTACIONES SOCIALES

Este objetivo pretende garantizar las ayudas económicas, educativas y las prestaciones sociales establecidas a las víctimas de violencia de género.

Durante el año 2016 se han desarrollado actuaciones en 6 medidas de las 12 que establece la Estrategia para este Objetivo (Tabla 13).

En la **medida 5.2. "Ayudas a la desinstitucionalización"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha concedido durante 2016:

- 44 ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Como órgano que gestiona las ayudas económicas de pago único recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, se han concedido 21 de estas ayudas.

En la **medida 5.4. "Escolarización de los menores"**, se ha escolarizado de forma urgente a todos aquellos niños y niñas menores de edad que pasaron a residir, con sus madres, en centros residenciales de la Red de Atención integral de violencia de género de la Comunidad de Madrid.

En la **medida 5.5. "Escuelas infantiles"**, la Consejería de Educación Juventud y Deporte ha priorizado en las escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid, en sus dos tramos (0-3 años y 3-6 años), la escolarización de niños y niñas víctimas de violencia de género.

En la **medida 5.6. "Ayudas de comedor, becas y otras ayudas al estudio"**, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha puesto en marcha acciones dirigidas a implementar esta

medida. Todas aquellas solicitudes que han acreditado la condición de víctima de violencia de género, han recibido la ayuda. En concreto, en 2016 se han concedido:

- 33 cheques de educación infantil.
- 93 precios reducido de comedor
- 22 becas de Formación Profesional.

Dentro de la **medida 5.9. "Ludotecas y educadores/as infantiles en los dispositivos de acogida temporal"**, significar que los dispositivos de acogida temporal para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid cuentan con educadores infantiles para atender a los/las menores. Pero además, en 2016 también existen ludotecas donde se presta atención lúdico-educativa a los menores, hijos e hijas de las mujeres que acuden al centro a recibir la atención psicosocial- en los siguientes centros: Programa MIRA, Centro de Día Pachamama, Centro de Día Ayaan Hirsi Ali y CIMASCAM.

En la **medida 5.12. "Celeridad en el pago de ayudas económicas"**, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en colaboración con la Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha iniciado actuaciones para firmar un acuerdo con la Tesorería de la Comunidad de Madrid con el fin de agilizar el pago de ayudas a las víctimas de violencia de género.

Tabla 13. Eje II. Objetivo 5. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 5.2. Ayudas a la desinstitutionalización
Medida 5.4. Escolarización de los menores
Medida 5.5. Escuelas infantiles
Medida 5.6. Ayudas de comedor, becas y otras ayudas
Medida 5.9. Ludotecas y educadores infantiles en los dispositivos de acogida temporal
Medida 5.12. Celeridad en el pago de ayudas económicas.

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

### 2.2.6.- OBJETIVO 6. ACCESO A LA VIVIENDA

Este objetivo tiene como finalidad priorizar el acceso a la vivienda a las víctimas de violencia de género.

Se han realizado actuaciones en 2 de las 3 medidas definidas en la Estrategia para este Objetivo (Tabla 14).

Dentro de la **medida 6.1. “Facilitar y garantizar el acceso a la vivienda pública a las mujeres víctimas de violencia de género”**, la Consejería de Políticas sociales y Familia, en colaboración con la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, están realizando los trámites necesarios para modificar los artículos 17 y 31 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructura, en el año 2016, mediante la aprobación del Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, ya ha puesto en marcha un nuevo sistema de adjudicación de viviendas por emergencia social, en las que se incluyen criterios específicos para las víctimas de violencia de género.

En el año 2016 se han adjudicado 41 viviendas de titularidad de la Agencia Social de la Comunidad de Madrid a víctimas de violencia de género.

En la **medida 6.2. “Mujeres que tienen atribuido el uso de la vivienda”**, la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructura ha incorporado criterios específicos para desarrollar esta medida en:

- El Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social, que establece el requisito de no ser titulares de pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda en todo el territorio nacional, requisito que queda exceptuado para las víctimas de violencia de género cuando, como consecuencia de esta situación, no puedan destinar su vivienda a domicilio habitual.
- En la Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al alquiler de vivienda previstas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Vivienda, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas.

Tabla 14. Eje II. Objetivo 6. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 6.1. Facilitar y garantizar el acceso a la vivienda pública a las mujeres víctimas de violencia de género
Medida 6.2. Mujeres que tienen atribuido el uso de la vivienda

- Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid

### 2.2.7.- OBJETIVO 7. INFORMES PROFESIONALES

Con este objetivo se pretende asegurar que los/as profesionales implicados/as en la atención y el acompañamiento de las mujeres y menores víctimas de violencia de género, emitan los oportunos informes sobre su actuación.

Se han llevado a cabo actuaciones en 2 de las medidas previstas para este Objetivo (Tabla 15).

En el año 2016 se han iniciado actuaciones asociadas a la **medida 7.3.**, cuya finalidad es promover la utilización del Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género. En esta medida, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer:

- Se ha reunido con responsables de la Unidad Central de Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional.
- Se ha mantenido contacto permanente con la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la **medida 7.6.**, sobre protección de datos personales conforme a lo previsto en la legislación vigente.

Tabla 15. Eje II. Objetivo 7. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 7.3. Coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y órganos judiciales
Medida 7.6. Protección de datos personales

- Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid

### 2.2.8.- OBJETIVO 8. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

Este objetivo busca implantar mecanismos de colaboración entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Administración de Justicia y el resto de las administraciones u organismos implicados.

Se han realizado actuaciones en 3 de las 4 medidas contempladas por la Estrategia para este Objetivo (Tabla 16).

Dentro de la **medida 8.1. "Policías Locales"**, los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, cuando la extensión de la plantilla así lo ha permitido, han creado Unidades especializadas en prevención y protección para las víctimas de violencia de género.

Así, se pueden citar como ejemplo los Ayuntamientos de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Las Rozas de Madrid, Parla, Móstoles, Collado Villalba, Torrejón de Ardoz, San Agustín de Guadalix, El Escorial o Moralzarzal.

El número de agentes oscila, lógicamente, en función de los efectivos policiales existentes en cada plantilla.

Estas Unidades tienen encomendadas funciones de protección personalizada a la víctima, control de las órdenes de protección dictadas por los órganos judiciales, visitas personales a víctimas, llamadas telefónicas, acompañamientos a juzgados, a centros residenciales, a servicios sociales, entre otros.

Debe destacarse también la cooperación existente entre los Cuerpos de Policía Local y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el marco del "Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia de género" que, en 2016, ha sido suscrito en los siguientes municipios de la Comunidad de Madrid: Aranjuez, Colmenarejo, Moralzarzal, Pozuelo de Alarcón, San Agustín de Guadalix, Santa María de la Alameda, Soto del Real, Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio, Villa del Prado y Villalbilla.

Dentro de la **medida 8.2. "Grabación de la declaración"**, se han procurado sistemas de grabación en las salas de vistas y en los ordenadores de todos los psicólogos adscritos a los distintos órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, que son utilizados en las entrevistas periciales y pruebas preconstituidas que realiza.

En la **medida 8.3. "Implementación de medidas telemáticas de control del alejamiento"**, los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género han colaborado en la tramitación de las solicitudes de las víctimas de violencia de género para su alta en el *Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de violencia de género* (ATENPRO), de tal modo que, a 31 de diciembre de 2016, 1.379 mujeres eran usuarias de dicho Servicio en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en lo que respecta a los dispositivos de control telemático de medidas y penas de alejamiento, articulado conforme a las pautas y reglas que, en su caso, haya establecido la Autoridad Judicial que acuerda su utilización, de conformidad con previsto en dos Protocolos de actuación, a 31 de diciembre de 2016 estaban activos un total de 146 dispositivos en la Comunidad de Madrid.

**Tabla 16. Eje II. Objetivo 8. Medidas Anualidad 2016**

<b>MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016</b>
Medida 8.1. Policías Locales
Medida 8.2. Grabación de la declaración
Medida 8.3. Implantación de medidas telemáticas de control de alejamiento

- Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid

### **2.2.9.- OBJETIVO 9. REHABILITACIÓN DE LOS MALTRATADORES**

Con este objetivo se pretende prestar atención y apoyo a los maltratadores como parte de su proceso de reinserción social.

En este objetivo se han llevado a cabo actuaciones dentro de las 2 medidas establecidas (Tabla 17).

Dentro de la medida **9.1. "Terapias"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha mantenido una reunión con la Asociación CUPIF, sobre intervención psicosocial con agresores.

En la **medida 9.2. "Rehabilitación de menores maltratadores"**, la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Intervención específica desarrollada en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "El Laurel" con menores infractores que cumplen una medida judicial de internamiento por

hechos vinculados a violencia de género y a los que se aplica el Programa específico de intervención por Violencia en Pareja (VIOPAR).

A este respecto, se han impartido contenidos reeducativos en materia de violencia de género a los 82 menores que han pasado por el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales.

- Se han impartido contenidos transversales en materia de violencia de género a los menores internos en los otros 5 Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia y que también se destinan a chicas que cumplen medida de internamiento en los mismos a fin de que puedan detectar y, en su caso, denunciar episodios de violencia de género de los que puedan ser víctimas.
- Lanzamiento del Programa de Prevención de Riesgos y Uso Adecuado de las Tecnologías de la Información y Redes Sociales (TRICs), que incluye un capítulo específico vinculado al uso de TRICs por menores y jóvenes en sus relaciones de pareja. El Programa está disponible en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org) como publicación digital dentro del espacio con el que cuenta la Agencia dentro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Tabla 17. Eje II. Objetivo 9. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 9.1. Terapias
Medida 9.2. Rehabilitación de menores maltratados

Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid



### 2.3.- EJE III. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La erradicación de la violencia de género es una tarea compleja en la que, además de la sensibilización y prevención, la formación de los agentes profesionales implicados y por supuesto, la atención integral a las víctimas, se requiere de la existencia de una coordinación institucional entre organismos e instituciones públicas y privadas.

Este Eje de actuación está formado por tres objetivos:

El **primer objetivo** se centra en establecer los mecanismos de coordinación necesarios entre los distintos profesionales que abordan la violencia de género. Dentro de este objetivo se han desarrollado 28 actuaciones dentro de las 7 medidas definidas en la Estrategia.

El **segundo objetivo** pretende fomentar la realización de estudios e investigaciones que reflejen la evolución de la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, en la Comunidad de Madrid, así como el ajuste de los recursos personales y materiales y la necesidad de actualizarlos o de ajustarlos a las demandas de las diferentes situaciones. En este objetivo se han iniciado 6 actuaciones dentro de las 7 medidas definidas en la Estrategia.

Por último, el **tercer objetivo** se centra en la evaluación de los recursos para conocer el nivel de satisfacción de las usuarias, el nivel de cualificación de los profesionales implicados y el reconocimiento de la sociedad en su conjunto sobre las medidas desarrolladas por la Comunidad de Madrid en la prevención y erradicación de la violencia de género. Se han llevado a cabo 4 actuaciones concretas dentro de las 5 medidas definidas.

Tabla 18. Eje III. Medidas por objetivos. Actuaciones anualidad 2016

EJE III		
	Medidas	Nº Actuaciones en desarrollo/finalizadas 2016
Objetivo 1	7	28
Objetivo 2	7	6
Objetivo 3	5	4
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>38</b>

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

### **2.3.1.- OBJETIVO 1. COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES**

Con este objetivo se busca el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los diferentes profesionales intervinientes en la atención integral de la violencia de género.

En este objetivo se han llevado a cabo actuaciones en las 7 medidas establecidas por la Estrategia para este Objetivo (Tabla 19).

En la **medida 1.1. “Protocolo de Coordinación Interinstitucional”**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, está trabajando en la elaboración de dicho Protocolo, para la atención a las víctimas de violencia de género junto con el resto de organismos implicados.

En la **medida 1.2. “Grupo de trabajo de carácter técnico en el seno del Observatorio Regional de la Violencia de Género”**, se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- Creación de dicho Grupo, compuesto por representantes de la Consejerías de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; Economía, Empleo y Hacienda; Sanidad; Educación, Juventud y Deporte; Transportes, Infraestructura y Vivienda; Políticas Sociales y Familia; Dirección General de la Mujer; CEIM; UGT; CCOO; Consejo de Madrid y Federación de Municipios de Madrid.
- Se han celebrado reuniones bilaterales de trabajo entre la Dirección General de la Mujer y cada una de las Consejerías implicadas en la ejecución de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género.
- Asimismo, la Dirección General de la Mujer, en colaboración con la Consejería de Sanidad y la de Economía, Empleo y Hacienda han constituido los siguientes Grupos de Trabajo de carácter técnico:
  - o Red de Responsables de Violencia de Género de Atención Primaria CENTRAL: integrado por 4 profesionales.
  - o Red de Responsables de Violencia de Género de Atención Primaria TERRITORIAL: integrado por 11 profesionales.

En la **medida 1.3. “Comisión Técnica para la coordinación de acciones de salud contra la violencia de pareja hacia las mujeres”**, la Dirección General de la Mujer y la Consejería de Sanidad han celebrado cuatro reuniones en 2016, en el marco de la Comisión Técnica de Acciones en Salud contra la violencia de género.

En la medida **1.4. “Trabajo en red”**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Encuentros con las coordinadoras de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género (PMORVG).
- Reuniones de los Centros para Mujeres Jóvenes Víctimas de Violencia de Género con los equipos educativos de la Red de Jóvenes Víctimas de Violencia de Género.
- Reunión de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Igualdad.
- Reuniones de coordinación con:
  - o El Ayuntamiento de Madrid.
  - o El Programa ATIENDE, en el que también han participado los Centros de Día para mujeres, el Programa MIRA y CIMASCAM.
  - o Con centros no residenciales.
  - o Con la Dirección General de Familia y el Menor.
  - o Con el Programa MIRA.
  - o Con la Unidad especializada de atención psicológica a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género.

Respecto a la **medida 1.5. “Intercambio de buenas prácticas”**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha realizado las siguientes actuaciones:

- Reunión anual de intercambio de buenas prácticas entre los Centros de Emergencia, Centros de Acogida y Pisos Tutelados de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Reunión de intercambio de buenas prácticas en relación con la consecución de la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género residentes en los centros de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con la participación de la Asociación La Rueda.
- Recepción en CIMASCAM con:
  - o La Fundación Círculo de Estudios (asistencia a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia).
  - o Representantes de 5 Embajadas: Reino Unido, Canadá, Países Bajos, Irlanda y Estados Unidos.

- Intercambio de buenas prácticas entre profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, en relación a la intervención con hijos/as menores de las víctimas de violencia de género.

Dentro de la **medida 1.6. “Protocolo para la protección de las víctimas de trata de seres humanos en la Comunidad de Madrid”**, una vez el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Madrileña contra la Trata con fines de Explotación Sexual, la Dirección General de la Mujer ha elaborado el contenido de dicho Protocolo.

En la **medida 1.7. “Protocolo de atención a las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid”**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de Dirección General de la Mujer, ha iniciado el proceso de elaboración el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual en la CM.

Tabla 19. Eje III. Objetivo 1. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 1.1. Protocolo de coordinación interinstitucional
Medida 1.2. Grupo de trabajo de carácter técnico en el seno del Observatorio Regional de la Violencia de Género
Medida 1.3. Comisión Técnica para la coordinación de acciones de salud contra la violencia de pareja hacia las mujeres.
Medida 1.4. Trabajo en red
Medida 1.5. Intercambio de buenas prácticas
Medida 1.6. Protocolo para la protección de las víctimas de trata de seres humanos en la Comunidad de Madrid
Medida 1.7. Protocolo de Atención a las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

### 2.3.2.- OBJETIVO 2. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Este objetivo tiene como finalidad promover la realización de estudios e investigaciones que reflejen la situación de la violencia de género en la Comunidad de Madrid.

Dentro de este objetivo se han realizado actuaciones en 5 de las 7 medidas contempladas (Tabla 20).

En la **medida 2.1. "Unificación del sistema de recogida de datos"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha unificado el sistema de recogida de información a través del Registro de Actuaciones con Mujeres, en relación a los siguientes datos: resoluciones judiciales derivadas en el Punto de Coordinación de las órdenes de protección, atención en la red de centros para mujeres de la Comunidad de Madrid, Programa de atención a adolescentes víctimas de violencia de género y Programa Atiende.

En la **medida 2.2. "Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid"**, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda a través del Instituto de Estadística, recoge en su anuario estadístico datos y series de género, así como indicadores sobre violencia de género, que están siendo analizados por la Dirección General de la Mujer, en aras de susceptibles mejoras.

En cuanto a la **medida 2.3. "Análisis de la situación de violencia de género"**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha realizado las siguientes actuaciones:

- Colaboración en un proyecto de investigación del Instituto de Estudios de la Mujer de la UAM, sobre recursos para las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid, como parte de un estudio comparativo entre Estados Unidos y España.
- Participación en el Estudio sobre homicidios de violencia de género del Ministerio del Interior.

En cuanto a la **medida 2.4. "Análisis de actitudes de los profesionales"**, la Consejería de Sanidad ha coordinado una encuesta a responsables de violencia de género de los centros de salud.

En la **medida 2.7. "Protocolos de recogida de información"**, la Dirección General de la Mujer ha establecido protocolos específicos para conocer todos aquellos datos que tienen que ver con diversas áreas, sean o no de su competencia, en relación a la violencia de género, a saber: mujeres asesinadas, denuncias presentadas, renuncias, órdenes de protección, Servicio de información telefónica para mujeres víctimas de violencia de género 012-MUJER, Servicio de Orientación Jurídica, Red de Puntos de Empleo para mujeres, Programa de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico, Atención psicológica especializada a menores expuestos a violencia de género, ayudas individuales para favorecer la

autonomía de mujeres víctimas de violencia de género y ayudas económicas de pago único de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tabla 20. Eje III. Objetivo 2. Medidas Anualidad 2016

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016
Medida 2.1. Unificación del sistema de recogida de datos
Medida 2.2. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid
Medida 2.3. Análisis de la situación de la violencia de género
Medida 2.4. Análisis de actitudes de los profesionales
Medida 2.7. Protocolos de recogida de información

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

### 2.3.3.- OBJETIVO 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

Este último objetivo pretende realizar un seguimiento de las actuaciones efectuadas en materia de violencia de género, así como los niveles de satisfacción de los usuarios/as, evaluación de los/as profesionales y de la ciudadanía.

Dentro de este objetivo se han llevado a cabo 4 actuaciones dentro de las 5 medidas que contempla la estrategia (Tabla 21).

En la **medida 3.1. "Evaluación de recursos y servicios"**, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- La Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, ha realizado una evaluación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- La Consejería de Sanidad ha creado un Grupo de trabajo para conocer la percepción y demandas de las Asociaciones, ONGs sobre violencia de género y trata.

En la **medida 3.2.**, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer ha realizado una evaluación de la Red de Centros para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid.

Cumplimiento de la **medida 3.5. "Memoria anual"**.

Tabla 21. Eje III. Objetivo 3. Medidas Anualidad 2016

<b>MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN 2016</b>
Medida 3.1. Evaluación de recursos y servicios
Medida 3.2. Evaluación periódica del funcionamiento de la Red Integral
Medida 3.5. Memoria anual

*Fuente: elaboración propia a partir de datos DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid*

### **3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

---

El objetivo de este informe de seguimiento es principalmente analizar el desarrollo y la puesta en marcha de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, en su primer año de andadura.

Aunque es un periodo de tiempo corto para poder valorar con detalle su implantación, que nos llevará hasta el año 2021, se constata el importante esfuerzo conjunto y los positivos resultados obtenidos.

Como premisa previa apuntar que este informe se nutre de la información facilitada por los distintos organismos implicados en la ejecución de la Estrategia que, de forma coordinada, han suministrado a la Dirección General de la Mujer, lo que nos ha permitido constatar el compromiso sin fisuras del Gobierno Regional en la lucha contra la violencia de género.

Todas las Consejerías implicadas en la ejecución de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género han implementado medidas concretas en cada una de las líneas estratégicas que definen las cuestiones prioritarias a abordar, a lo que hemos de unir la capacidad de la propia Dirección General de la Mujer para diseñar y gestionar medidas contra la violencia sobre la mujer en cualquiera de sus crueles manifestaciones, así como a la hora de coordinar los equipos sociales con los específicos de violencia de género, para atender a aquellas víctimas que se encuentran en una extrema precariedad económica y social.

Concretamente, dentro del Eje I "PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN", este primer año se han puesto en marcha 5.253 actuaciones dentro de los 5 objetivos que lo conforman. Las campañas y publicidad en general, la actividad preventiva y de denuncia, la actividad llevada a cabo en centros escolares y universidades, la formación a profesionales, y la labor preventiva, conforman las actuaciones implementadas en este Eje, base para el cambio de actitud de la sociedad.

En este contexto, se han incrementado las actividades formativas, tanto a los profesionales de la Red como a profesionales de otros ámbitos, entre ellos, educadores infantiles y juveniles, agentes de Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local, voluntarios, equipos psicosociales, abogados, fiscales, profesionales que trabajan con población vulnerable, mayores, de zonas rurales o las destinadas a colectivos en riesgo de sufrir mutilación genital femenina.

En lo que ha colectivos especialmente vulnerables se refiere, hemos de valorar muy positivamente el proyecto que ha puesto en marcha la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de la Dirección General de la Mujer, en colaboración con Plena Inclusión y la UNED, para formar a 25



personas, 16 de ellos con discapacidad intelectual o del desarrollo para que éstos a su vez realicen sesiones itinerantes en Centros de Plena Inclusión Madrid para que las personas con discapacidad intelectual conozcan lo que es la violencia de género, identifiquen cuándo una mujer sufre este tipo de violencia y, en su caso, conozcan sus derechos y sepan cómo proceder.

En cómputo global, significar que en este primer año de implementación de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, el número de jornadas formativas se ha incrementado un 125% y, en lo que respecta a los profesionales que han participado en las mismas, se ha incrementado casi un 45%. Ello muestra la creciente sensibilización sobre la violencia de género y la importancia que se ha dado a esta materia.

Sin que podamos dejar de mencionar la inestimable labor realizada por las entidades locales, en el marco de los convenios de colaboración suscritos con la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

En el Eje II "ATENCIÓN INTEGRAL" en 2016 se han puesto en marcha 92 actuaciones dentro de los 9 objetivos establecidos. La importante labor de difusión de la Estrategia y de los recursos han propiciado que la atención a las víctimas, y a las personas que dependen de ellas, mejore, lo que sin duda ha contribuido a consolidar un modelo de atención que ya confiere identidad a la Comunidad de Madrid.

La Red madrileña de atención integral cuenta con 52 Puntos Municipales, además de centros residenciales y centros no residenciales. Una Red que, según se ha podido constatar en este primer año de implementación de la Estrategia, ha tenido capacidad para poder incrementar la atención a víctimas.

Concretamente, en los centros residenciales se han atendido 435 mujeres (un 19,83% más que el año anterior a la entrada en vigor de la Estrategia) y 338 menores (un 20,28% más que en 2015)

Y la atención integral en los centros no residenciales de la Red, también se ha incrementado en un 20,41%.

En lo que respecta a otros recursos a disposición de la atención de las personas víctimas de violencia de género, podemos señalar que en 2016:

- 1.** El Servicio de información telefónica 012 Mujer, ha atendido más llamadas y ha realizado más derivaciones al teléfono de emergencias 112.

2. El Servicio de Orientación Jurídica Gratuita ha incrementado el número de consultas resueltas en casi un 13%. Y, aunque el motivo de las mismas abarca orientación en relación a varias áreas jurídicas, las que tienen que ver con violencia de género se han incrementado un 35%. Ello, unido a otros aspectos en los que también se ha avanzado, por ejemplo, la utilización del Programa de Acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género, pueden haber contribuido a que se presente un mayor número de denuncias en nuestra región.
3. Los Puntos de Empleo para Mujeres han incrementado en un 53% las acciones específicas de información y orientación profesional a mujeres víctimas de violencia de género.
4. Como consecuencia de las nuevas formas de violencia sobre mujeres menores de edad, la Unidad de atención a adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja y a sus familiares se ha potenciado. En 2016 ha atendido a más personas (un 14% más que en 2015) y además, en este primer año de implementación de la Estrategia:
  - Ha puesto en marcha un nuevo proyecto de sensibilización y prevención en centros escolares en el que han participado 1.020 alumnos y 76 padres y madres de alumnos y alumnas.
  - Ha formado a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre prevención de la violencia de género en la adolescencia.
5. También se ha incrementado el número de menores atendidos por el equipo de psicólogas infantiles itinerantes y, en este primer año de andadura de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, han realizado casi 3.000 intervenciones.
6. En relación a la atención de menores, a través del servicio de psicólogos infantiles itinerantes en 20 Puntos Municipales, durante 2016 se ha ofrecido atención psicológica a 283 menores.
7. Las mujeres víctimas de violencia de género a las que se han concedido ayudas económicas para favorecer su autonomía se ha incrementado en un 63%.
8. Sin que podamos dejar de mencionar las 571 mujeres a las que se ha atendido en el Programa de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual, sin importar cuál es la relación con el agresor, si los hechos han sido recientes o si ocurrieron hace tiempo, hayan sido los hechos denunciados, o no.

También, dentro de esta línea estratégica, destacar que desde la aprobación de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género y, concretamente, en su primer año de andadura, la

Comunidad de Madrid se ha personado en todos aquellos procedimientos penales seguidos por casos de fallecimientos y por casos de agresiones graves por violencia de género en nuestra región.

Sin que podamos olvidar la puesta en marcha del compromiso de incorporar, en la contratación pública, factores que permiten tener en cuenta la calidad de los proyectos metodológicos de las entidades que optan a la licitación.

En el Eje III “COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN”, en el primer año de implementación de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género podemos destacar lo siguiente:

- 1.** Creación del Grupo de Trabajo de carácter técnico en el Seno del Observatorio Regional de la Violencia de Género.
- 2.** Incorporación a profesionales de la Red Madrileña contra la Violencia de Género al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género dependiente del Ministerio del Interior.
- 3.** Se está trabajando en el Protocolo de Atención a las víctimas de violencia sexual en la Comunidad de Madrid, en el que habrá múltiples actores comprometidos, y en el que la Consejería de Sanidad está desarrollando un papel esencial a través de la Comisión Técnica de Sanidad.
- 4.** Puesta en marcha de estudios e investigaciones, con el objeto de conocer y analizar la situación de la violencia de género en la Comunidad de Madrid y cuyas conclusiones esperamos nos puedan ser de utilidad para avanzar para eliminar esta lacra social.
- 5.** Unificación del sistema de recogida de datos sobre violencia de género en la región en lo que respecta a mujeres asesinadas, denuncias, renuncias, órdenes de protección, red de centros, servicios y programas para mujeres víctimas de violencia de género, 012 Mujer y ayudas económicas.
- 6.** Evaluación de la Red de Puntos del Observatorio Regional de la Violencia de Género y de la Red de Centros para mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Para concluir, señalar que esta primera evaluación ha servido para destacar la importancia que tiene esta Estrategia en cuanto a que se ha diseñado de forma integral y ha aunado los ámbitos personales y sociales de las víctimas de violencia de género, sin olvidar que, al trabajar con un

concepto amplio de violencia de género, se ha ofrecido un nuevo marco de política que trata de buscar una solución global a una demanda de la sociedad actual.

El diseño de los ejes estratégicos y las acciones puestas en marcha durante el año 2016 han conseguido una permeabilización en todos los sectores sociales porque las actuaciones de sensibilización y de formación, desde las instituciones y a través de la colaboración de los agentes sociales, ayuntamientos, mancomunidades, etc. son la base del cambio social.

Este primer año de implantación de la Estrategia ha tendido destacados logros que merece la pena destacar de forma especial, pues se han desarrollado un total de 5.383 actuaciones distribuidas en más del 71% de las medidas que prevé la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021, siendo de suma importancia todas aquellas dirigidas a la atención integral a las víctimas de violencia de género, a las que se ha facilitado el acceso a todos los recursos necesarios para su integración en la sociedad.

Sin embargo, aunque la atención directa tiene una importancia fundamental, puesto que es la que precisan las víctimas de forma inmediata y con unos efectos directos a corto plazo, se han implementado medidas en el Eje de sensibilización y prevención, cuyos efectos se esperan a medio y largo plazo, puesto que se busca un cambio de actitud en la sociedad, en cuanto a la detección de hábitos arraigados que son comportamientos discriminatorios que facilitan y alientan la violencia de género.

Por último, se ha puesto de manifiesto la importancia de la existencia de una coordinación institucional entre organismos e instituciones públicas y privadas. Las medidas incluidas en el Eje estratégico de coordinación, seguimiento y evaluación así lo demuestran. Por ello, tenemos que continuar avanzando en este sentido, porque mejorando la coordinación institucional permitirá que se pueda conocer de forma inmediata la demanda de servicios y recursos en cualquier municipio y, además, porque es la herramienta más eficaz para optimizar los recursos empleados, evitando duplicidades.